



## ¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario o SSI (por sus siglas en inglés), es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. Seguridad de Ingreso Suplementario es para las personas que tienen 65 años o más, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de todas las edades, incluyendo los niños.

Para tener derecho a pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si es casado. No contamos el valor de su casa. Por lo general, no contamos el valor de su automóvil. También es posible que no cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario, usted tiene que solicitar para cualquier otro beneficio en efectivo que podría tener derecho a recibir.

Para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario también debe vivir en los EE.UU. o en las Islas Marianas del Norte. Si no es un ciudadano de los Estados Unidos, pero es un residente, es posible que todavía pueda recibir Seguridad de Ingreso Suplementario. Para informarse mejor pida la publicación, *Seguridad de Ingreso Suplementario para extranjeros* (publicación núm. 05-11052).

El estado de California añade dinero al pago federal. El pago que usted recibe al comienzo de cada mes incluye ambos, el pago federal de Seguridad de Ingreso Suplementario y el suplemento de California.

## Asistencia médica

Generalmente, si recibe pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario puede recibir asistencia médica (Medi-Cal) automáticamente. No es necesario llenar una solicitud separada para Medi-Cal. Si tiene preguntas sobre Medi-Cal comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

## Cupones de alimento

Las personas que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario en California no tienen derecho a cupones de alimento porque el estado agrega dinero adicional al pago federal de Seguridad de Ingreso Suplementario en vez de dar cupones de alimento.

Sin embargo, es posible que usted pueda recibir cupones de alimento:

- Mientras espera una decisión sobre su solicitud de Seguridad de Ingreso Suplementario;
- Si su solicitud para beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario es denegada; o
- Si usted se muda a otro estado.

Para informarse mejor comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

## Otros servicios sociales

Otros servicios que usted podría recibir a través de la oficina local de bienestar público de su condado incluyen:

- Subsidio especial para perros guías para las personas ciegas o con una incapacidad;
- Servicios de ayuda en el hogar; y
- Servicios de protección.

Para informarse mejor comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

(al dorso)

## Cantidades de pagos mensuales de Seguridad de Ingreso Suplementario

Las cantidades mostradas a continuación son una combinación del dinero federal y estatal. No todos los beneficiarios de Seguridad de Ingreso Suplementario reciben las cantidades máximas de pago. Sus pagos pueden ser más bajos si tiene otros ingresos.

Categoría	Pago mensual total del 2004		
	Anciano	Incapacitado	Ciego
<b>Personas Solteras</b>			
Viviendo independientemente	\$790.00	\$790.00	\$854.00
Alojamiento y asistencia no-médica	\$964.00	\$964.00	\$964.00
Viviendo independientemente, sin medios para cocinar	\$872.00	\$872.00	
Viviendo en el hogar de otro	\$603.00	\$603.00	\$682.00
Niño menor de edad e incapacitado		\$679.00	
Niño menor de edad e incapacitado, viviendo en el hogar de otro		\$481.00	
<b>Parejas ancianas o incapacitadas</b>			
Viviendo independientemente	\$1,399.00	\$1,399.00	
Alojamiento y asistencia no-médica	\$1,928.00	\$1,928.00	
Viviendo independientemente, sin medios para cocinar	\$1,563.00	\$1,563.00	
Viviendo en el hogar de otro	\$1,143.33	\$1,143.33	
<b>Parejas ciegas</b>			
Viviendo independientemente			\$1,619.00
Viviendo en el hogar de otro			\$1,364.33
<b>Persona ciega con un cónyuge anciano o incapacitado</b>			
Viviendo independientemente			\$1,537.00
Viviendo en el hogar de otro			\$1,280.33

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor, visite nuestro sitio de Internet en [www.segurosocial.gov/espanol](http://www.segurosocial.gov/espanol) o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si tiene problemas auditivos marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Con mucho gusto contestaremos las preguntas específicas que usted tenga. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.